

FICHA TÉCNICA TARJETA DE CRÉDITO

Información confidencial. Propiedad de Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, prohibida su copia, reproducción y distribución fuera de la institución y/o personal no autorizado.

Ingresos y límites por categoría de tarjeta de crédito nuevas

Categoría	Garantía	Tasa de Interés
	Ingreso Mínimo	Límite Mínimo a otorgar
Clásica	Q3,200.00	Q3,200.00
Oro	Q 10,000.00	Q12,500.00
Platinum	Q 15,000.00	Q22,500.00
Signature	Q25,000.00	Q43,750.00

* En caso de persona sin récord crediticio, en los últimos 3 años, el ingreso mínimo aceptado será de Q4,000.00 y se otorgará el límite de crédito de Q. 3,200.00, para solicitantes con ingresos entre Q. 4,000.00 y Q. 10,000.00, para aquellos solicitantes con ingresos mayores a Q. 10,000.00, se otorgará el límite de crédito de Q. 6,000.00. No se dará mayor límite hasta la siguiente evaluación a los 6 meses, y solo se le puede otorgar tarjeta Clásica a excepción de los trabajadores de la Institución. Para personas que laboren en empresas que tengan convenio interinstitucional con "El Crédito", el ingreso mínimo deberá ser de Q3,200.00; si no tiene récord crediticio, asignando los límites de crédito indicados anteriormente.

* En caso de personas de segmento CAPA (Cliente de Alto Perfil Adquisitivo), quienes son aquellos que posean: Clasificación A en los últimos 24 meses y tener mora cero (0) en los últimos 12 meses, con ingresos mínimos de Q25,000.00) se brindará un límite mínimo de Q80,000.00, siempre y cuando no exceda el RCI máximo.

Tasas de Interés	Categoría	Clásica	Oro	Platinum	Signature
	CHN	48%	48%	42%	36%
	Puntos	54%	54%	54%	54%
	Cash Back	54%	54%	54%	54%

*Las tasas de interés para Colaboradores y Miembros de Junta Directiva es equivalente al 50% de las tasas definidas en la tabla anterior.

ESTABILIDAD LABORAL Y COMERCIAL

Para clientes en relación de dependencia o que presten servicios profesionales, se requerirá una estabilidad laboral mínima de doce (12) meses, permitiendo interrupciones laborales de hasta tres (3) meses calendario. En su empleo más reciente, el cliente deberá contar con al menos tres (3) meses de antigüedad.

Para solicitantes en relación de dependencia o que presten servicios, la continuidad laboral podrá comprobarse mediante alguno de los siguientes documentos:

Respaldo de Guatecompras que detalle los pagos recibidos, copia del contrato anterior, o constancia de contribuciones del IGSS del trabajo anterior, siempre que el cliente tenga al menos tres (3) meses en su empleo actual.

Boletas o vouchers de pago, ya sean manuales con firma, generados automáticamente o estados de cuenta, siempre que el cliente cuente con una antigüedad mínima de seis (6) meses en su empleo actual. En cualquiera de estos casos, no será necesario realizar una confirmación telefónica del empleo anterior.

Los profesionales independientes deberán presentar constancia de colegiación y demostrar una antigüedad mínima de doce (12) meses.

Para jubilados, aplica si han recibido su pensión durante más de doce (12) meses, comprobable mediante estados de cuenta o constancia de pago correspondiente.

Para comerciante individual con negocio propio obligado a llevar contabilidad doce (12) meses de antigüedad del negocio, comprobables en patente de comercio.

Para comerciante individual con negocio propio sin contabilidad doce (12) meses de antigüedad del negocio, comprobables por medio de RTU.

En venta cruzada aplicará la estabilidad laboral definida en parámetros del crédito original.

Los ingresos provenientes de dividendos, arrendamiento o remesas podrán ser considerados siempre que se demuestre una antigüedad mínima de 12 meses recibidos de forma continua.

Para los trabajadores que prestan servicios permanentes, técnicos o profesionales a El Crédito la estabilidad laboral deberá ser de doce (12) meses, con interrupción laboral hasta tres (3) meses. Si no posee estabilidad laboral, deberá tener como mínimo tres (3) meses en El Crédito.

Extrafinanciamientos con intereses				
Extrafinanciamiento público en general				
Tasa interés anual por categoría				
Rango de meses plazo extrafinanciamiento	Clásica	Oro	Platinum	Signature
De 6 a 36 meses	30%	27%	24%	21%
De 37 a 48 meses	33%	30%	27%	24%
De 49 a 60 meses	36%	33%	30%	27%

Clasificación para la aprobación de extrafinanciamientos	
Clasificación	Monto máximo de aprobación
N	0%
A	90%
B	75%
C	25%

Condiciones para autorización de extrafinanciamientos con tasa
El porcentaje para otorgar el Extrafinanciamiento es de hasta el 90% del límite de crédito para personas individuales.
Las campañas de extrafinanciamiento que se precalifiquen masivamente tendrán una vigencia de 60 días después de su precalificación.
El cliente no deberá tener ninguna mora, sobregiro u otro relacionado vigente.
En caso de tarjetas nuevas y existentes se estará evaluando el otorgamiento de extrafinanciamiento posterior a los 6 meses.
Para el otorgamiento y / o ampliación de extrafinanciamiento, para comerciantes individuales se deberá presentar, patente o RTU.
Para el otorgamiento y / o ampliación de extrafinanciamiento, cuando el solicitante labore en relación de dependencia, se deberá verificar su ingreso mensual mediante certificación reciente, acreditamiento en cuenta bancaria por pago de salarios o declaración más reciente de ISR. Si el solicitante recibe sus ingresos por medio de una cuenta del banco CHN, se será necesario presentar los estados de cuenta.

Edad según tipo de Tarjeta	Categoría	Clásica	Oro	Platinum	Signature
Edad Mínima		21 años	25 años	25 años	30 años
Edad Máxima		70 años	70 años	85 años	85 años

Montos máximos de exposición	
Extrafinanciamiento Máximo	Hasta el 90% del límite de crédito autorizado o RCI máximo.
Máxima Exposición por persona	Hasta el 150% del límite de crédito autorizado tomando en cuenta extrafinanciamiento, extrafinanciamiento sin intereses, retiros de efectivo, consumos y otros, o RCI máximo.

Máximo de Exposición				
Rubro de Exposición	Clásica	Oro	Platinum	Signature
Límite máximo	30,000	45,000	80,000	95,000
Extrafinanciamiento máximo	Hasta el 90% del límite			
Extrafinanciamiento sin intereses	Hasta el 60% del límite			
Máxima exposición total	Hasta 150% adicional del límite			

*Las tasas de interés para Colaboradores y Miembros de Junta Directiva es equivalente al 50% de las tasas definidas en la tabla anterior.

Relación máxima extrafinanciamiento sin intereses respecto límite de crédito. (NEOCUOTAS)				
CLASIFICACIÓN	Clásica	Oro	Platinum	Signature
N	50%	50%	50%	80%
A	80%	80%	80%	80%
B	80%	80%	80%	80%
C	80%	80%	80%	80%

Relación máxima retiro de efectivo respecto límite de crédito.				
CLASIFICACIÓN	Clásica	Oro	Platinum	Signature
N	10%	20%	30%	50%
A	50%	50%	50%	50%
B	40%	40%	40%	40%
C	25%	25%	25%	25%

POLÍTICAS DE USO DE TARJETA DE CRÉDITO				
CONCEPTO	Clásica	Oro	Platinum	Signature
Cargos Administrativos por mora 30,60 y 90.	Q125.00	Q125.00	Q125.00	Q125.00
Cargo por cheque rechazado.	Q100.00	Q100.00	Q150.00	Q150.00
Cargo por mora sobre la tasa de financiamiento.	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%
Cargo por servicios de alerta a través de mensajes vía correo electrónico.	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
Cargo por servicios de alerta a través de mensajes móviles SMS.	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
Cargo por sobregiro la tasa de interés es mensual sobre el monto sobregirado durante el periodo que dure el sobregiro.	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%
Comisión por adelanto de efectivo en ventanilla o cajero red de agencias será por transacción la aplicación de la tasa indicada.	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Cuota Membresía Titular Tarjeta PVC.	Q199.00	Q299.00	Q600.00	Q850.00
Cuota Tarjeta Adicional.	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
Envío por correo electrónico Estado de cuentas retroactivos por mes.	Q5.00	Q5.00	Q5.00	Q5.00
Finiquito primera emisión	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
Finiquito segunda emisión en adelante	Q100.00	Q100.00	Q100.00	Q100.00
Impresión de Estados de cuenta por mes.	Q10.00	Q10.00	Q10.00	Q10.00
Reposición de Tarjeta de Crédito por Extravío Tarjeta PVC.	Q50.00	Q50.00	Q100.00	Q125.00
Reposición de Tarjeta de Crédito por Robo Tarjeta PVC.	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
Reposición de Tarjeta de Crédito (Deterioro) Tarjeta PVC.	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00

Puntos				
Descripción	Clásica	Oro	Platinum	Signature
Acumulación	1 punto por cada Q8.00 de consumo	1 punto por cada Q8.00 de consumo	1 punto por cada Q5.00 de consumo	1 punto por cada Q3.00 de consumo
Bono de bienvenida	1,000 puntos	3,000 puntos	5,000 puntos	10,000 puntos
Consumo para bono de bienvenida	Q5,000.00	Q7,500.00	Q12,500.00	Q18,750.00

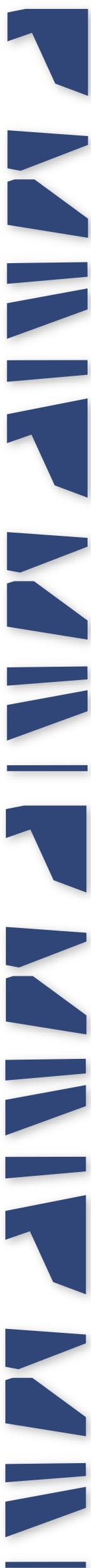
NOTA: El bono de bienvenida aplica si se cumple el consumo requerido dentro los primeros 90 días.

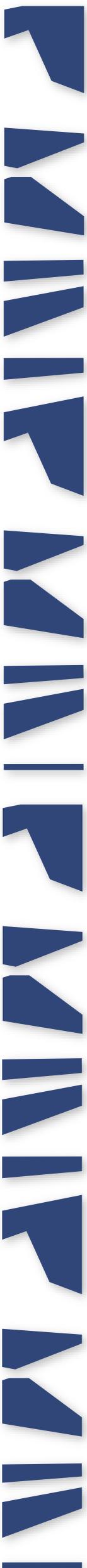
Rendimiento	
Rendimiento	0.06 por punto
Penalización	
Penalización de Puntos por Mora 30	50% de los Puntos
Penalización de Puntos por Mora 60	100% de los Puntos
>= 120 día de inactividad	100% de los Puntos
Cancelación de la tarjeta	100% de los Puntos

Extorno de membresía				
Concepto	Clásica			
	100%	75%	50%	25%
EXTORNO DE MEMBRESÍA	Q 12,000 de consumo anual	Q 9,000 de consumo anual	Q 6,000 de consumo anual	Q 3,000 de consumo anual
	Oro			
	Q 20,000 de consumo anual	Q 15,000 de consumo anual	Q 10,000 de consumo anual	Q 5,000 de consumo anual
	Platinum			
	Q 30,000 de consumo anual	Q 22,500 de consumo anual	Q 15,000 de consumo anual	Q 7,500 de consumo anual
	Signature			
	Q 40,000 de consumo anual	Q 30,000 de consumo anual	Q 20,000 de consumo anual	Q 10,000 de consumo anual

Seguros	Seguro de vida
	Conforme a políticas de la Aseguradora y Afianzadora.
	Seguro de pérdida, robo o fraude.
	Conforme a políticas de la Aseguradora y Afianzadora de El Crédito.
Seguro de extrafinanciamiento	
Conforme a políticas de la Aseguradora y Afianzadora de El Crédito.	

Parámetros para venta cruzada de tarjeta de crédito.
Se considera como venta cruzada, las solicitudes con créditos otorgados en los últimos 30 días contados a partir del desembolso del crédito, independientemente el canal de colocación.
Venta cruzada bajo la concesión de préstamos
La venta cruzada aplica para los siguientes productos: -Créditos de consumo para vehículos nuevos y seminuevos -Créditos hipotecarios para vivienda** (CASA PLAN y FHA) -Créditos de Consumo con garantía hipotecaria (no aplica para destino consolidación de deudas). -Créditos productivos -Seguros -Fideicomisos -Almacenadora
Posterior a la autorización de una solicitud de crédito de los productos vivienda, vehículos y pre-autorización del producto garantizado con cédulas hipotecarias por el FHA, en las cuales no se realizó medición de capacidad de pago para el otorgamiento de una tarjeta de crédito por venta cruzada, se podrá realizar su análisis en un plazo no mayor de 60 días tomando en cuenta los parámetros autorizados para la venta cruzada; para ello se deberá ingresar toda la documentación en la herramienta tecnológica de tarjeta de crédito para su seguimiento y autorización final conforme a la matriz de facultamiento de tarjeta de crédito.
La venta cruzada de tarjeta de crédito en el producto garantizado con cédulas hipotecarias por el FHA, se podrá pre-analizar en el proceso de análisis de dicho producto y se incluirá en la pre-autorización de este, tomando en cuenta los parámetros autorizados para la venta cruzada,





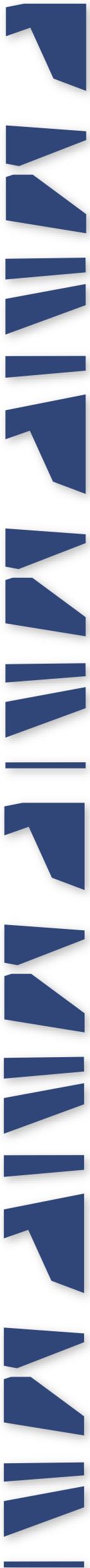
posterior a ello se deberá ingresar dentro de los **60 días** siguientes y contados a partir de la fecha de pre-autorización, toda la documentación en la herramienta tecnológica de tarjeta de crédito para su seguimiento y autorización final conforme a la matriz de facultamiento de tarjeta de crédito

Documentos a solicitar	<ol style="list-style-type: none">1. Copia simple, legible y completa de documento de identificación de ambos lados y vigente.2. Constancia del Registro Tributario Unificado.3. Copia simple, legible y completa de un recibo de servicios (agua, luz, teléfono, u otro de empresa reconocida que compruebe dirección o cualquier documento firmado y sellado por una municipalidad que compruebe el domicilio del solicitante (para el interior de la República de Guatemala) vigencia no mayor de 3 meses a partir de la fecha de solicitud de crédito.4. Copia simple legible y completa de finiquitos o desistimientos de demandas (cuando aplique) y soporte documental para validar la fecha de cancelación de deuda.<ul style="list-style-type: none">5. - Formularios de solicitud de crédito.- Anexo Feic (si aplica)- Documento de declaración accionaria. (si aplica)6. Validación de omisos que apliquen por impago de algún impuesto o suspensión de NIT previo a ingresar la solicitud de crédito.7. Estados de cuenta de préstamos vigentes o comprobantes de pago firmados y sellados por la entidad que los emitió o por el solicitante que compruebe la cuota a pagar de estas obligaciones crediticias. Aplica para reconsiderar la solicitud de crédito sí el cálculo de la capacidad de pago es mayor al permitido.8. Estados de cuenta de tarjetas de crédito del último mes o comprobante de pago firmados y sellados por la entidad que los emitió o por el solicitante que compruebe la cuota a pagar de las obligaciones crediticias vigentes. Aplica para considerar que el cliente sea pagador de contado. Para consolidación de deudas, deberá presentar estados de cuenta de las deudas a consolidar.
-------------------------------	--

Relación de dependencia o prestadores de servicios técnicos / o profesionales al Estado.
Copia de constancia de ingresos, en papel membretado firmada y sellada por la entidad que la emite, con dirección y teléfono, en caso de constancias con firma electrónica no aplica el sello. (vigencia no mayor de 4 meses a partir de la fecha de solicitud de crédito) o contratos de Prestación de Servicios. Sí la solicitud de crédito es menor a Q250,000.00 se podrá sustituir la constancia de ingresos por una carta de declaración de ingresos cuando recibe pagos de salario comprobables por medio de estados de cuenta. Estados de cuenta bancarios de últimos 3 meses completos por la entidad que los emitió, donde acrediten el pago de salario, o boletas de pago del salario, o copia simple de los cheques emitidos por concepto de pago de salario.

Jubilados y/o pensionados
Copia simple, legible y completa de la resolución de jubilación o pensión. Estados de cuenta bancarias completos de los últimos 3 meses, cheque o voucher emitido donde se vea reflejada la acreditación de la jubilación o pensión mensual, por la entidad que los emitió. Estado patrimonial y estado de ingresos y egresos con antigüedad no mayor de cuatro (4) meses a la fecha de la solicitud. (aplica a solicitudes de crédito mayores a Q250,000.00).

Ingresos por arrendamientos
Copia simple, legible y completa de contratos de arrendamiento vigentes, con antigüedad mínima de 12 meses. (si están vencidos puede presentar cruce de cartas firmada por ambas partes). En caso de no contar con contratos de arrendamiento podrá presentar declaración jurada donde haga constar el monto del arrendamiento, número de finca, folio y libro y la dirección del inmueble que arrenda. Estados de cuenta bancarios completos de los últimos 3 meses, o comprobantes de pago donde se vea reflejada la acreditación de los arrendamientos mensuales, por la entidad que los emitió o por el solicitante.



Estado patrimonial y estado de ingresos y egresos con antigüedad no mayor de cuatro (4) meses a la fecha de la solicitud. (aplica a solicitudes de crédito mayores a Q250,000.00).

Ingresos por Remesas: Se podrá considerar hasta un 75% del promedio de las remesas recibidas de los últimos 12 meses siempre y cuando no sea la única fuente de ingresos.

Estados de cuenta últimos 12 meses o documento que respalde el ingreso (ejemplo: notas de crédito, fotocopia completa y legible de recibo de cobro de remesas familiares o historial de remesas recibidas emitida, por la entidad que pago la remesa).

Estados de cuenta últimos 12 meses o documento que respalde el ingreso (ejemplo: notas de crédito, fotocopia completa y legible de recibo de cobro de remesas familiares o historial de remesas recibidas emitida, por la entidad que pago la remesa).

Empleados Crédito Hipotecario y áreas adscritas.

Carta de Declaración de Ingresos

Venta cruzada

1. Copia digital del formulario de solicitud del crédito original.
2. Copia digital de los documentos del crédito original que se encuentren dentro de los documentos requeridos de Tarjeta de Crédito.

Nota: No se dará trámite a toda solicitud que no contenga la documentación requerida y la misma en lo que corresponda no esté debidamente firmada por el solicitante, salvo solicitudes que ingresen por medio de "Contact Center", departamento de vehículos, FHA. La firma de la documentación se realizará al momento de la entrega de la tarjeta de crédito.